



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de agosto de dos mil veinte

Proceso. Verbal

Demandante. Guillermo León Giraldo Marín y otros

Demandado. Transportes Medellín Castilla y otro

Radicado. 05001 31 03 005 2019 00103 00

Asunto. Auto de trámite

De la oposición al juramento estimatorio presentado por los demandados en sus escritos de respuestas a la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. Art. 206 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

auto y
2 traslado

G. Herrera